



**RESOLUCION N°12**  
**(De 11 de febrero de 2016)**

**“Que modifica la Resolución N°39 de 3 de octubre de 2012 y cambia las nomenclaturas de la Unidad Legal y de la Sección de Bienestar Social y del Empleado de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público”**

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**  
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N°39 de 3 de octubre de 2012, se crearon la Unidad Legal y la Sección de Bienestar Social y del Empleado de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público, disponiéndose como funciones a la primera, la de orientar y asesorar legal y administrativamente sobre todos los asuntos de personal que le requiera el (la) Director (a) de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en la Ley y los procedimientos legalmente establecidos; y a la segunda, la de encargarse exclusivamente de orientar al recurso humano de la institución en sus consultas individuales y/o colectivas, atendiendo situaciones sociales y personales, para contribuir a su bienestar social. Así como ser enlace o vínculo entre la sociedad y la institución, participando en actividades relacionadas con la salud y beneficencia.

Que en la técnica de análisis de estructuras organizacionales el término “Unidad” se utiliza para identificar todos los segmentos estructurales que componen una institución u organización, por lo que se hace necesario modificar la nomenclatura estructural para denominaciones conforme a sus funciones y su nivel de subordinación.

Que conforme a los niveles jerárquicos que componen la estructura organizativa de la Institución, los Departamentos son las Unidades en la cual se divide una Dirección dentro de la entidad, por lo que se hace necesario cambiar la nomenclatura de la Unidad Legal de la Dirección de Recursos Humanos, como corresponde a Departamento Legal.

Que igual situación se da con la Sección de Bienestar Social del Empleado, que no siendo identificada como un Departamento, depende por subordinación directa del despacho de la Dirección de Recursos Humanos, lo que hace necesario su cambio de nomenclatura estructural, para que desarrolle el rol correspondiente.

Que el artículo 329 del Código Judicial faculta a la Procuradora General de la Nación crear nuevas agencias de instrucción, así como introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las Agencias del Ministerio Público, en consecuencia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modificar la Resolución N°39 de 3 de octubre de 2012, por la cual se crea la Unidad Legal y la Sección de Bienestar Social y del Empleado de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público, en el sentido de cambiar sus nomenclaturas a Departamento Legal de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la Nación y Departamento de Bienestar Social y del Empleado de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la Nación.

**SEGUNDO:** La presente Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 348 y 329 del Código Judicial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**CUMPLASE Y PUBLIQUESE**

La Procuradora General de la Nación,

**Kenia I. Porcell D**

El Secretario General,